**ACLARACIÓN:**

En la base 7ª del PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS, PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES Y JURÍDICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DENOMINADO “SERVICIOS DE ASESORIA LABORAL, GESTIÓN INTEGRAL DE NÓMINAS, SEGUROS SOCIALES, ALTAS/BAJAS DE TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA” *in fine*, se establece:

***“Nota: Los criterios evaluables mediante fórmulas se introducirán únicamente en el sobre C, que se mantendrá en secreto hasta el momento de su apertura. En caso de incumplimiento de esta norma, la Empresa licitadora quedará excluida del procedimiento.”***

 Por ello, dentro de la documentación a incluir en el sobre B: “**DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS: hasta un máximo de 33 puntos”: Descripción de las funciones a desarrollar, organización y métodos previstos para atender todas las tareas a realizar en función de las Prescripciones Técnicas establecidas en este Pliego Regulador y del contenido de la propuesta, indicando mediante un cronograma las fechas en que se dará cumplimiento a cada una de las funciones objeto de contratación**

No se debe exponer dato alguno sobre la BOLSA DE HORAS DE TRABAJO del servicio de asesoramiento por encima de las estipuladas en la función nº 7 del apartado 2 de las Prescripciones Técnicas, puesto que este dato debe introducirse únicamente en el sobre C: **criterio evaluable mediante fórmula.**